

ACTA Nº 02/2026

En la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a los 7 días del mes de MAYO de 2026, siendo las 20:00 horas, se reúne en Av. España 1.039 de la mencionada localidad, la H. Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), mediante Acta de fecha 20 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inc. c), 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Dr. Eros F. D'AMORE, Dra. Veronica FERNANDEZ, Gisella R. TALQUENCA, Darío TELLO y Mariano OGANDO, y la Sras. Vocales Suplentes: Rocío FERNANDEZ y Daniela MORALES.

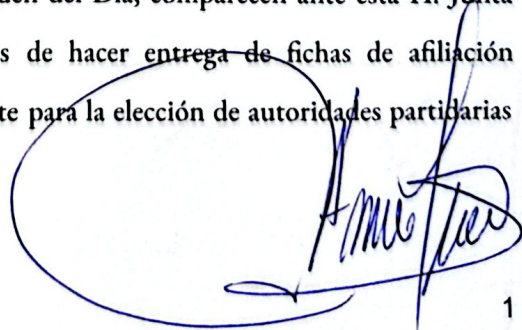
Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, se declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

1º) Consideración de la presentación de fichas de afiliación realizada conforme Cronograma Electoral para la elección de autoridades partidarias internas 2026.

2º) Consideración de la custodia y entrega de las fichas de afiliación a la justicia federal con competencia electoral.

1º) Consideración de la presentación de fichas de afiliación realizada conforme Cronograma Electoral para la elección de autoridades partidarias internas 2026.

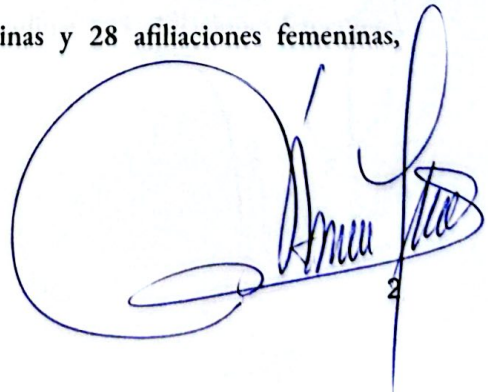
Abierto el tratamiento del primer punto del Orden del Día, comparecen ante esta H. Junta Electoral distintos sectores partidarios a efectos de hacer entrega de fichas de afiliación partidaria, conforme Cronograma Electoral vigente para la elección de autoridades partidarias internas 2026.



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

En primer término, siendo las 20:12 hs se hace presente el Sr. JOSÍAS ISRAEL VIDELA, DNI 43.662.358, quien realiza la entrega de un total de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.834) fichas de afiliación partidaria, discriminadas de la siguiente manera:

- 1) Departamento de CIUDAD: 5 afiliaciones masculinas y 1 afiliaciones femeninas, certificadas por Daniela Morales y Malena Abalos.
- 2) Departamento de GODOY CRUZ: 15 afiliaciones masculinas y 12 afiliaciones femeninas, certificadas por Malena Abalos.
- 3) Departamento de GUAYMALLÉN: 86 afiliaciones masculinas y 106 afiliaciones femeninas, certificadas por Daniela Morales.
- 4) Departamento de LAS HERAS: 49 afiliaciones masculinas y 47 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli, Daniela Morales y Malena Abalos.
- 5) Departamento de LAVALLE: 62 afiliaciones masculinas y 94 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli y Malena Abalos.
- 6) Departamento de LUJÁN DE CUYO: 245 afiliaciones masculinas y 230 afiliaciones femeninas, certificadas por Malena Abalos.
- 7) Departamento de MAIPÚ: 233 afiliaciones masculinas y 348 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli, Daniela Morales y Malena Abalos.
- 8) Departamento de SAN CARLOS: 21 afiliaciones masculinas y 18 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.
- 9) Departamento de TUNUYÁN: 18 afiliaciones masculinas y 21 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.
- 10) Departamento de TUPUNGATO: 17 afiliaciones masculinas y 11 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.
- 11) Departamento de JUNÍN: 27 afiliaciones masculinas y 28 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.
- 12) Departamento de LA PAZ: no presenta.



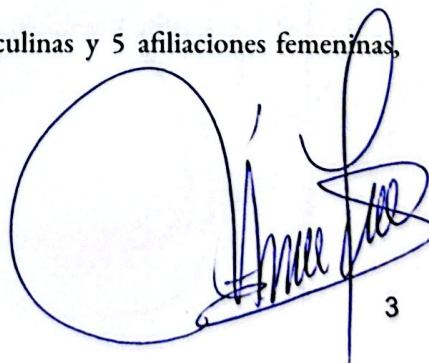
H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

- 13) Departamento de RIVADAVIA: 25 afiliaciones masculinas y 30 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.
- 14) Departamento de SAN MARTÍN: 23 afiliaciones masculinas y 13 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli, Daniela Morales y Malena Abalos.
- 15) Departamento de SANTA ROSA: no presenta.
- 16) Departamento de GENERAL ALVEAR: no presenta.
- 17) Departamento de SAN RAFAEL: 14 afiliaciones masculinas y 8 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.
- 18) Departamento de MALARGÜE: 12 afiliaciones masculinas y 15 afiliaciones femeninas, certificadas por Cecilia Bielli.

Seguidamente, siendo las 21:00 hs comparece el Sr. HERMAN EXEQUIEL FERNANDEZ, quien se constituye con la presencia de la Escribana Mónica Alejandra Ojeda, Titular del Registro Notarial N° 839 de Guaymallén, quien exhibe credencial que da cuenta de su cometido en este acto, a efectos de dejar constancia de la entrega efectuada.

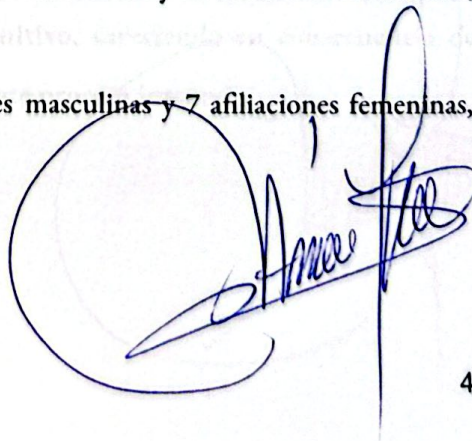
Dicho sector hace entrega de un total de QUINIENTOS TRES (503) fichas de afiliación partidaria, discriminadas de la siguiente manera:

- 1) Departamento de CIUDAD: 8 afiliaciones masculinas y 3 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 2) Departamento de GODOY CRUZ: 18 afiliaciones masculinas y 13 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 3) Departamento de GUAYMALLÉN: 15 afiliaciones masculinas y 11 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 4) Departamento de LAS HERAS: 3 afiliaciones masculinas y 5 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 5) Departamento de LAVALLE: no presenta.



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

- 6) Departamento de LUJÁN DE CUYO: 4 afiliaciones masculinas y 9 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 7) Departamento de MAIPÚ: 1 afiliaciones masculinas y 6 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 8) Departamento de SAN CARLOS: no presenta.
- 9) Departamento de TUNUYÁN: 1 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 10) Departamento de TUPUNGATO: 13 afiliaciones masculinas y 12 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 11) Departamento de JUNÍN: 10 afiliaciones masculinas y 7 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 12) Departamento de LA PAZ: 1 afiliaciones masculinas y 1 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 13) Departamento de RIVADAVIA: 2 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 14) Departamento de SAN MARTÍN: 78 afiliaciones masculinas y 140 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 15) Departamento de SANTA ROSA: 2 afiliaciones masculinas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 16) Departamento de GENERAL ALVEAR: 6 afiliaciones masculinas y 4 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 17) Departamento de SAN RAFAEL: 53 afiliaciones masculinas y 66 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.
- 18) Departamento de MALARGÜE: 4 afiliaciones masculinas y 7 afiliaciones femeninas, certificadas por Herman Exequiel Fernandez.



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

Asimismo, se deja constancia de que la documentación es recibida de forma provisoria por parte de esta H. Junta Electoral, sujeta a posterior control formal y remisión a la Justicia Federal con competencia electoral.

Se deja especial constancia de que la intervención notarial referida queda circunscripta al acto material de entrega de la documentación ante esta H. Junta Electoral.

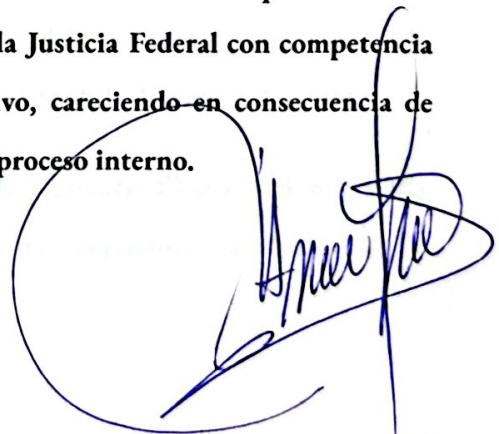
Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, **RESUELVE:**

I) Tener por recibidas las fichas de afiliación partidaria presentadas en fecha 7 de mayo de 2026 por los sectores comparecientes, conforme detalle obrante en la presente acta.

II) Dejar constancia de que la recepción efectuada reviste carácter meramente formal, provisorio y administrativo, quedando sujeta la totalidad de las fichas acompañadas al posterior control, verificación y validación por parte de la Justicia Federal con competencia electoral de Mendoza y de los organismos partidarios competentes.

III) Establecer que, a los efectos de la conformación del padrón partidario correspondiente al proceso electoral interno 2026, serán considerados únicamente los trámites de afiliación presentados hasta el día 7 de mayo de 2026 inclusive, constituyendo dicha fecha el corte definitivo de recepción de afiliaciones para su eventual incorporación al padrón electoral partidario.

IV) Dejar expresamente establecido que aquellas solicitudes de afiliación que resultaren observadas, rechazadas, anuladas o no aprobadas por la Justicia Federal con competencia electoral no integrarán el padrón partidario definitivo, careciendo en consecuencia de aptitud para producir efectos electorales en el presente proceso interno.



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

V) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al Juzgado Federal con competencia electoral, al Consejo Directivo Provincial por medio de los Sres. Apoderados del partido.

2º) Consideración de la custodia y entrega de las fichas de afiliación a la justicia federal con competencia electoral.

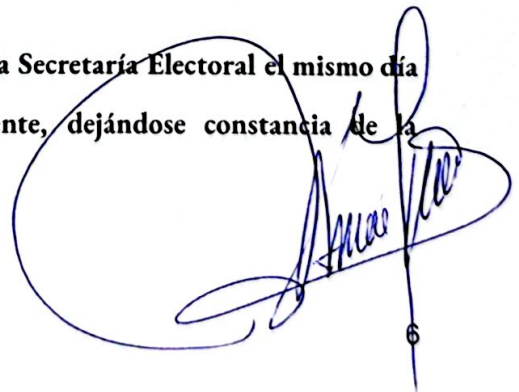
Abierto el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, relativo a la custodia y entrega de las fichas de afiliación a la Justicia Federal con competencia electoral, los miembros presentes deliberan respecto del resguardo de la documentación recepcionada y del procedimiento a seguir para su remisión ante la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal N° 1.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE:

I) Disponer que la totalidad de las fichas de afiliación recepcionadas en el marco del presente proceso electoral interno queden bajo guarda y custodia de esta H. Junta Electoral, siendo depositadas dentro de la oficina de Presidencia de la sede partidaria sita en Av. España 1.039 de la Ciudad de Mendoza, permaneciendo las mismas bajo llave hasta su traslado.

II) Encomendar a la apoderada partidaria y Secretaria de esta H. Junta Electoral, Dra. Veronica A. FERNANDEZ, o a quien legalmente la reemplace, la solicitud del turno correspondiente ante la Secretaría Electoral de la Justicia Federal con competencia electoral, a efectos de efectuar la presentación de las fichas de afiliación recepcionadas.

III) Establecer que la documentación será trasladada a la Secretaría Electoral el mismo día en que se otorgue el turno referido precedentemente, dejándose constancia de la



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

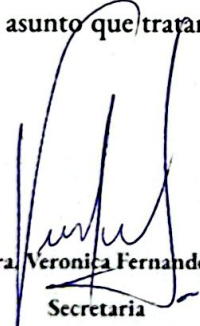
correspondiente entrega mediante las actuaciones y recibos que emita la autoridad electoral competente.

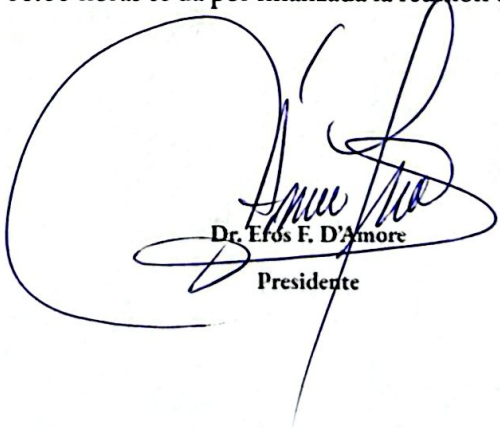
IV) Informar a los sectores interesados y presentantes que podrán acompañar el traslado y presentación de la documentación ante la Justicia Federal con competencia electoral, al solo efecto de fiscalizar el procedimiento de remisión y entrega de las fichas de afiliación.

V) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al juzgado federal con competencia electoral, al Consejo Directivo Provincial por medio de los Sres. Apoderados del partido.

El presente ACTA será firmado holográficamente por el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral Distrital, en virtud de las disposiciones del artículo 13 RE.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 00:00 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.


Dra. Veronica Fernandez
Secretaria


Dr. Eros F. D'Amore
Presidente